#### VISTO:

Que con fecha 5 de marzo de 2018 por Res. 18/083 se ajusta el Fondo Permanente para el Municipio de Atlántida por un monto de \$29.800 mensuales.

# RESULTANDO:

- Que mensualmente el Concejo debe autorizar la provisión del mismo del Fondo de Incentivo.
- 2) Que al 1|° de agosto de 2018 el Fondo Permanente cuenta con \$ 14.433( catorce mil cuatrocientos treinta y tres pesos uruguayos)

### ATENTO

A lo precedentemente expuesto

# El Concejo Municipal de Atlántida

### RESUELVE:

- 1- Proveer con \$15.367(quince mil trescientos sesenta y siete pesos uruguayos) del Fondo de Incentivo al Fondo Permanente por el período del 1º al 31 de agosto de 2018.
- 2- Poner en conocimiento de lo resuelto a la Oficina de Tesorería del Municipio y solicitarle realice las transacciones correspondientes.

3)Incorpórese al Registro de Resoluciones, Gustavo González Alcalde del Municipio de Atlántida

Resolución aprobada con fecha 06 de agosto del 2018

per

isana Camerosano

William Rermolen

Ángest Bermolen